



Adjunto le remito acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día diecinueve.

Atentamente,

Barcience, 22 de Julio de 2019

EL ALCALDE,

do: Víctor López Maquedano

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019:

En Barcience, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día diecinueve de Julio de dos mil diecinueve, previamente convocados, se reúnen en el Aula cultural polivalente, habilitada al efecto conforme al artículo 85.1 del R.O.F., bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Víctor López Maquedano y con la asistencia de D. Jesús Correyero Trejo, Secretario de la Corporación, los Sres/as. Concejales/as que figuran a continuación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre:

D. Mario Bargueño Galán

D.ª Tomasa Barquilla Martínez

D. Felipe Rubio Selfa

D.ª María del Carmen Martín Fernández

D. Ángel Gil Espi

D.ª Agustina Alcázar Layna

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando cuenta en primer término, del artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en caso extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión, pasándose a continuación, a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Aprobación acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento celebrada el día 15 de Junio de 2019:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido con la convocatoria.

Y no habiendo observaciones, el acta se considera aprobada, en base a lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- Conocimiento por el Pleno de la composición de los Grupos políticos y sus Portavoces:

A la vista de la exposición de la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en el presente mandato corporativo, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, a tenor de lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre:



Grupo Municipal Socialista:

Portavoz.- D. Mario Bargueño Galán Suplente.- D. Felipe Rubio Selfa

Grupo Municipal Popular:

Portavoz.- D.ª María del Carmen Martín Fernández Suplente.- D.ª María del Carmen Martín Fernández

Grupo Municipal Vox:

Portavoz.- D. Ángel Gil Espi Suplente.- D. Ángel Gil Espi

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida

Portavoz.- D.ª Agustina Alcázar Layna Suplente.- D.ª Agustina Alcázar Layna

La Corporación se da por enterada

PUNTO TERCERO.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias:

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar un día correspondiente a los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o local habilitado al efecto.

Sometido a votación este asunto, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde:

Se da lectura al Decreto de Alcaldía n.º 43 /2019 de 27 de Junio, por el que se designa Primer Teniente de Alcalde a D. Mario Bargueño Galán y Segundo Teniente de Alcalde a D.ª Tomasa Barquilla Martínez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO QUINTO.- Dar cuenta de las delegaciones a los Concejales:

Se da lectura al Decreto de Alcaldía n.º 44 /2019 de 27 de Junio por la que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias con el siguiente contenido:



Área de, festejos, infancia, mujer, bienestar social, tercera edad y turismo, a la Concejala, D.ª Tomasa Barquilla Martínez.

Área de juventud, hacienda, patrimonio, deportes, agricultura y ganadería, al Concejal, D. Mario Bargueño Galán.

Área de cultura, educación, servicios, ciencia, comercio, industria, obras y nuevas tecnologías, al Concejal, D. Felipe Rubio Selfa

En materia de empleo, sanidad, medio ambiente, infraestructuras, mantenimiento, parques y jardines, no se otorga delegación, siendo la competencia de la Alcaldía.

Estas delegaciones son genéricas y conllevan las facultades de dirigir y gestionar sus materias correspondientes, sin perjuicio de la superior autoridad del Alcalde-Presidente.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO SEXTO.- Creación y composición de la Comisión especial de cuentas:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 125 y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno acuerda por unanimidad la creación de dicha Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente -

D. Víctor López Maquedano

Vocal del Grupo Socialista:

D. Mario Bargueño Galán

Vocal del Grupo Socialista:

D. Felipe Rubio Selfa

Vocal del Grupo Popular:

D.ª María del Carmen Martín Fernández

Vocal del Grupo Vox:

D. Ángel Gil Espí

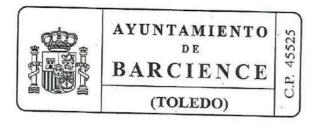
Vocal del Grupo Unidos

Podemos Izquierda Unida

D.ª Agustina Alcázar Layna

Corresponderá a esta Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias, que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

<u>PUNTO SÉPTIMO.- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:</u>



- D. Víctor López Maquedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcience, y de conformidad con la vigente legislación, vengo en proponer al Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente moción:
- 1.- Nombrar representantes titular y suplente del Ayuntamiento en el Consorcio de servicios públicos medio ambientales de la Provincia de Toledo a D. Víctor López Maquedano y D. Felipe Rubio Selfa, respectivamente.
- 2.- Nombrar representantes titular y suplente en la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo, a D. Víctor López Maquedano y D. Mario Bargueño Galán, respectivamente.
- 3.- Nombrar representante titular y suplente en el Consejo escolar del colegio público "Santa María La Blanca ", a D. Felipe Rubio Selfa y D. Mario Bargueño Galán, respectivamente.

Los Sres. Concejales, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de Alcaldía en todos sus términos, y notificar el presente acuerdo a los interesados y a los órganos colegiados referidos.

D. Víctor López Maquedano pidió disculpas a D.ª Agustina Alcázar Layna, por no haber ordenado colocar en el Ayuntamiento, la bandera del Día del Orgullo del colectivo LGTBI, como había solicitado en tiempo y forma, la Sra. Portavoz de Unidas Podemos Izquierda Unida. Fue un error, matizó el Sr. Alcalde, asegurando que tal enseña, será instalará en el Consistorio, el año venidero.

Tras ser levantada por el Sr. Presidente la sesión, a las dieciocho horas y veinte minutos, la Corporación, en base a lo dispuesto en el artículo 88.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, estableció un turno de consultas por el público asistente, sobre temas concretos de interés municipal, de lo que como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

FDO: D. VÍCTOR LÓPEZMAQUEDANO